



AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2018 sobre propuesta de Programa de Ejecución por el sistema de compensación que afecta a la Unidad de Ejecución UE-7A. (2018081927)

Presentada la propuesta de Programa de Ejecución por sistema de compensación que afecta a la unidad de ejecución UE-7A, de Jarandilla de la Vera, por acuerdo plenario de fecha 23 de Octubre de 2018, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos de que se presenten las alegaciones se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>.

Jarandilla de la Vera, 7 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2018 sobre aprobación inicial de modificación de Estatutos. (2018081926)

La Asamblea de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, acordó iniciar el procedimiento de modificación de los estatutos que regulan dicha Mancomunidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, al objeto de su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y acomodación más extensa a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Mancomunidad, pudiendo consultarse durante todo el periodo de información pública.



Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad y páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad situado en c/ Iglesia, 34. 10120 Logrosán (Cáceres), pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad.

Logrosán, 30 de octubre de 2018. El Presidente, JESÚS GONZÁLEZ SANTACRUZ.